
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
577	122

Montevideo, 28 de septiembre de 2022.

VISTO: la necesidad de elaborar determinados productos relativos a diseñar e implementar una evaluación del programa de Bootcamp de Desarrolladores de Software perfil full stack realizado en el año 2021;

RESULTANDO: I) que la Dra. Andrea Nathalie Chacón Chávez posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

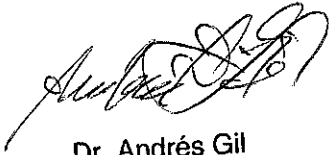
III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- a la Dra. Andrea Nathalie Chacón Chávez en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de **USD 4000 (dólares americanos cuatro mil) IVA incluido**, financiando con fondos externos del Banco Interamericano de Desarrollo.

2°. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

